

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre once del dos mil veintidós

Para representar al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN, se le reconoce personería suficiente a la Dra. SARA VERGARA DUQUE, en los términos del poder conferido que obra a folios 23-24.

Solicita la apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN, en documento obrante a folios 19 a 31, el desarchivo del proceso 2019-00110-00 y 2019-00109-00 y la entrega de los títulos judiciales Nro 413510000173733 por valor de \$541.357 y 413510000154098 por valor de \$2.518.109.

Ahora bien, se observa en los procesos con radicado 2019-00110-00 y 2019-00109-00, mediante auto del 22 de marzo de 2019, se ordenó la entrega de los títulos judiciales Nros 413510000173733 por valor de \$541.357 y 413510000154098 por valor de \$2.518.109, respectivamente.

Efectivamente, al revisar la página del Banco Agrario, se evidencia que los mismos no han sido autorizados para pago.

En razón de lo anterior, se ordena la autorización de los títulos a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S con Nit 830.053.630.9 en el Portal Web del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

05-088-31-05-001-2019-00109-00
05-088-31-05-001-2019-00110-00

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 181** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 15 de Noviembre de 2022

Secretaria